



**ACTA DE NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)
LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-023-2025**

**ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS, BRAZOS METÁLICOS, BRAZOS GALVANIZADOS Y ANCLAS DE ACERO
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las **13:00 horas** del día **23 de diciembre de 2025** fecha y hora señaladas en las bases de licitación, encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar el acta de asignación de contrato (fallo) dentro del procedimiento de licitación pública **ADQ-2025-LP-023-2025** para la **Adquisición de postes metálicos, brazos metálicos, brazos galvanizados y anclas de acero para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, 29 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

A).- Con fecha 18 de noviembre de 2025 se recibió en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, el dictamen de procedencia para la adquisición de postes metálicos, brazos metálicos, brazos galvanizados y anclas de acero para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C., mediante no. De oficio SDTU-DA-3088-2025.

B).- Con fecha 04 de diciembre de 2025 fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones las bases de licitación que rigen el presente procedimiento y fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP-023-XXV relativa a la adquisición de postes metálicos, brazos metálicos, brazos galvanizados y anclas de acero para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

C).- El día 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual no hubo preguntas por parte del licitante que adquirió las bases ni aclaraciones que realizar por parte de la convocante, haciéndose constar en el acta respectiva.

D).- El día 18 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibió la propuesta técnica y económica del licitante ELECTROILUMINACION RAMIEZ, S.A DE C.V.

E).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones **se aceptó** la propuesta técnica y económica del licitante **ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V.** para su posterior revisión detallada por cumplir cuantitativamente con la presentación de documentos que integran la propuesta técnica y económica

del mismo, entregándose a la titular del área requirente, la propuesta técnica y económica del proveedor en mención, para la realización del dictamen técnico señalado en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, B.C. recibíendose de su parte con fecha 22 de diciembre de 2025 el dictamen técnico respectivo en los siguientes términos:



REVISION CUALITATIVA DE PROPUESTA TECNICA

LICITANTE: ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA: Cumple con lo solicitado en las bases de licitación en virtud de que presenta la totalidad de documentos solicitados en las mismas y el contenido de los documentos se apega a las condiciones y requisitos solicitados en las bases de licitación.

REVISION CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

De la revisión **cualitativa** de la propuesta **económica** del licitante **ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V.**, se desprende que cumple con los requisitos y condiciones solicitadas en las bases de licitación para la **propuesta económica**.

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESENTA	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO
Si	9.1.- B) N	Catálogo de conceptos Anexo 9
Si	9.1.- B) O	Propuesta económica Anexo 10
Si	9.1.- B) P	Acuse de documentos, Anexo 11
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA : \$ 6,060,960.00 PESOS M.N. SIN INCLUIR EL IVA IMPORTE CON LETRA SIN IVA: SEIS MILLONES, SESENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL IMPORTE DE IVA A TRASLADAR: 8% EQUIVALENTE A: \$484,876.80 PESOS M.N. IMPORTE CON IVA: \$ 6,545,836.80 PESOS M.N. IMPORTE TOTAL CON LETRA E IVA INCLUIDO: SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL.		

De acuerdo al oficio no. PP/1740/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025 firmado por la directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2025 del ramo 06 de la unidad ejecutora 027 SDTUA-DSPM- DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, partida 24701- artículos metálicos para la construcción, para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los numerales 10.8, 12 y 13 de las bases de licitación y derivado de la revisión **CUALITATIVA** de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento, se somete **se somete a votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes en el acto lo siguiente:**

1).- La asignación del contrato al licitante: **ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V.** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de



las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por un monto total de **\$ 6,545,836.80 SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL 8 % de I.V.A. incluido. Emitiendo su voto en los siguientes términos:**

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	✓		
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		

Se autoriza por Unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 13 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

----- **FALLO** -----

PRIMERO: Se asigna al proveedor **ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V.** el contrato para la Adquisición de postes metálicos, brazos metálicos, brazos galvanizados y anclas de acero para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. por un monto total de **\$ 6,545,836.80 SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL 8 % de I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. PP/1740/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025 firmado por la directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2025 del ramo 06 de la unidad ejecutora 027 SDTUA-DSPM-DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, partida 24701- artículos metálicos para la construcción, para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el



proveedor ELECTROILUMINACION RAMIREZ, S.A DE C.V por conducto de su representante legal por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación del contrato con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C. el comité de verificación y cumplimiento de contratos será el órgano encargado de la verificación y cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, será el encargado de que la autoridad requirente reciba los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en el contrato respectivo con la finalidad de evitar las pérdidas económicas, proteger los intereses de la entidad requirente, fomentar la transparencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Este comité estará integrado por el **Director de Recursos Materiales de Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas en representación de la Titular de Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Tesorería Municipal de la Secretaría de Finanzas y EL Director de Servicios Públicos Municipales como área requirente** en el presente procedimiento. Este comité deberá de informar del cumplimiento o incumplimiento de los contratos a Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana y a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y fallo a los proveedores que participaron en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS:

PARTIDA UNICA

PARTIDA NUMERO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE GARANTIA
1.- POSTES METÁLICOS	Poste metálico de sección circular cónico de 7 mts. De longitud con registro, lamina calibre 11, con percha para 2 brazos, incluye dos brazos de 1.70mts de largo 2" de diámetro, cedula 40 y pintura roja oxido anticorrosivo	Pieza	80	10 años
2.- POSTES METÁLICOS	Poste metálico de sección circular cónico de 9 mts., de longitud con registro, lamina calibre 11, con percha para 2 brazos, incluye dos brazos de 2.40 mts de largo 2" de diámetro, cedula 40 y pintura roja oxido anticorrosivo	Pieza	275	10 años
3.- POSTES METÁLICOS	Poste metálico de sección circular cónico de 11 mts de longitud con registro, lamina calibre 11 con percha para 2 brazos, incluye dos brazos de 3.05 mtrs de largo 2" de diámetro, cedula 40 y pintura roja oxido anticorrosivo	Pieza	120	10 años



TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

4.- BRAZO GALVANIZADO	Brazo galvanizado de 2" de diámetro por 1.80 de largo (galvanizado por inmersión en caliente) cedula 40, en la base inferior del brazo contar con un orificio rectangular	Pieza	550	10 años
5.- BRAZO METALICO	Brazo metálico 2.40 de largo 2" de diámetro, cedula 40 y pintura roja oxido anticorrosivo, con base plana de fijación para percha con tres tornillos	Pieza	275	10 años
6.- BRAZO METALICO	Brazo metálico 3.05 de largo, 2" de diámetro, cedula 40 y pintura roja oxido anticorrosivo con base plana de fijación para percha con tres tornillos	Pieza	275	10 años
7.- ANCLA DE ACERO	Ancla de acero de ¾" x 36 de rosca estándar mas 4" de pata, con 4 ½" de rosca. Nota: incluir 2 tuercas y 2 rondanas por ancla	Pieza	1,350	10 años

SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.



RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en una sola exhibición, en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse bajo la condición de "puesto en piso" es decir, incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

FORMA DE PAGO: 100% (cien por ciento) a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente. Lo anterior a excepción de a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones	Nelly Pabello	
Tesorero Municipal de la Secretaría de Finanzas	Victor Farias	
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal	Mtro. Ismael Puriiz	
Consejero Jurídico Municipal		



Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Juan Adolfo Ibarra	
Síndica Procuradora	MELISSA LUZAR	
Área solicitante.	Lic Federico Gomez Lopez	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Abel G. Borran G.	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	NOMBRE	FIRMA
Encargado de la Dirección de Recursos Materiales		
Tesorero Municipal	Victor Pantoja	
Área Solicitante		

***FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO (FALLO) ADQ-2025-LP-023-XXV